



NIT: 825.001.119-5

RESOLUCIÓN No. 058

(SEPTIEMBRE 1° DE 2020)

“Por medio del cual se hace una Adición, al Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la actual Vigencia fiscal” para su normal funcionamiento.

El Gerente del Hospital **Donaldo Saúl Morón Manjarrez** del Municipio de La Jagua del Pilar (Guajira), en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 100 de 1993 y el Decreto 1876 de 1994 y el Decreto 115 de 1996 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

1. Que en el presupuesto inicial de ingresos y gastos no se establecieron como fuentes de ingresos Los recursos provenientes de la prestación de servicios de salud a el Plan de Intervenciones Colectivas (P.I.C) convenio establecido con la secretaria de Salud Departamental y la E.S.E Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez de la Jagua del Pilar la Guajira, que a la fecha se a celebrado el contrato interadministrativo No 011 por un valor de **Sesenta y ocho millones cuatrocientos veintiún mil setecientos sesenta y nueve pesos m/l (\$(\$68.421.769.00).**
- 2 Que en razón de lo anterior hace necesario modificar el presupuesto de Ingresos adicionándole la Suma de **Sesenta y ocho millones cuatrocientos veintiún mil setecientos sesenta y nueve pesos m/l (\$(\$68.421.769.00).**
3. Que en virtud de lo anterior

RESUELVE:

4. **ARTICULO PRIMERO:** adicionar al presupuesto de Ingresos la Suma de **Sesenta y ocho millones cuatrocientos veintiún mil setecientos sesenta y nueve pesos m/l (\$(\$68.421.769.00).** Según el siguiente detalle:



NIT: 825.001.119-5

		
CODIGO	DENOMINACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	RES No 054 DE 01 ADICION DE SEP 01 2020
11	INGRESOS CORRIENTES	68,421,769
1102	NO TRIBUTARIOS	68,421,769
110204	OPERACIONALES	68,421,769
11020403051601	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEPARTAMENTAL	68,421,769

5. ARTICULO SEGUNDO: adicionar la Presupuesto de Gastos la Suma de **Sesenta y ocho millones cuatrocientos veintiún mil setecientos sesenta y nueve pesos m/l (\$(\$68.421.769.00)**. Según el siguiente detalle:

		
CODIGO	DENOMINACION DE RUBROS	RES No 052 DE ADICION DE SEP 01 2020
2	GASTO DE FUNCIONAMIENTO	68,421,769
2.1	GASTO DE FUNCIONAMIENTO	68,421,769
2.1.01	Gastos de Personal	51,925,117
2.1.01.00	Gasto de Administración	51,925,117
A1.2.1.01.02.03.02	HONORARIOS PROFESIONALES	49,530,551
A1.2.1.01.02.09.02	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	2,394,566
2.1.02.02.02	Adquisición de Servicios	16,496,652
A22.1.02.02.11.02	Pública	16,496,652

Hospital Donaldo Saúl Morón Manjarrez Calle 6 N° 2-23 Tel. 57400065

Pág. Web: www.hospitaldonaldosaul.gov.co E-MAIL: gerenciahospitaldonaldosaul@hotmail.com,
hospitalajagua@hotmail.com



NIT: 825.001.119-5

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución debe enviarse copia de la misma a la Contraloría Departamental de La Guajira para los trámites pertinentes

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Jagua del Pilar el Primero (1º) del mes de Septiembre de 2020


GEOVANNY LACOUTURE JIMENEZ
Gerente